ANEP | UTU | DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA

DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2022-25-4-007622

Res. 4737/2023

Montevideo, 18 de octubre de 2023.

VISTO: Las Resoluciones Nº 1415/2021 de fecha 25 de mayo de 2021, Nº 2855/2021 de fecha 24 de agosto de 2021, Nº 1196/2022 de fecha 28 de marzo de 2022 y Nº 869/2023 de fecha 7 de marzo de 2023, por las cuales se homologó Ordenes de Prelación correspondientes a Llamados para integrar registros de aspirantes para desempeñar el cargo de Coordinador de Actividades y Participación en los Centros Educativos María Espínola, a nivel nacional, en carácter interino;

RESULTANDO: que se convocó al Acto de elección para cubrir vacantes para el año lectivo 2024, según Acta que luce en estos obrados;

CONSIDERANDO: que esta Dirección General estima pertinente designar a Richard Daniel BANEGA SILVESTRO para desempeñarse en el cargo correspondiente;

ATENTO: a lo expuesto y conforme al Artículo 63 Literal G) de la Ley Nº 18.437, de fecha 16 de enero de 2009, Ley General de Educación;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL, RESUELVE:

1) Designar como Coordinador de Actividades y Participación, al Prof. Richard Daniel BANEGA SILVESTRO (C.I. 4.058.464-8), en Escuela Técnica Pando Nº 2, en carácter interino, con 20 horas semanales de labor (de 60 minutos), a partir del 1°/03/2024 hasta el 28/02/2025.

2) Establecer que corresponde el pago al 4° grado del escalafón docente.

3) Comuníquese por la Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección y a la Secretaría Docente de este Subsistema.

4) Pase al Departamento de Administración Documental para notificar al interesado y comunicar a la División Comunicaciones y Cultura para su publicación en el portal web institucional, al Programa Gestión de Recursos Humanos (UAT, FONASA y GAFI), a la Dirección Técnica de Gestión Educativa y por su intermedio a la dependencia que corresponda. Cumplido, siga a los Programas de Gestión Financiero Contable (Departamento de Sueldos – Sección Sueldos Docentes Escalafonados) y Gestión Recursos Humanos (Departamentos de Registro y Control – Sección Situación Funcional y Legajos y de Selección y Promoción - Sección Concursos) para su registro. Hecho, archívese.

Ing. Agr. Juan PEREYRA DE LEÓN
Director General

Dra. Lila Beatriz CURBELO SALVO
Secretaria General

NC/am